

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE BADAJOZ

*EDICTO de 8 de marzo de 2005 sobre notificación de sentencia recaída en juicio verbal 922/2004.*

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA Nº 25. Dª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este Juicio Ordinario en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por importe de 880,15 euros en el que interviene, como demandante, COMERCIAL FRIOALCO, S.L., representada por la Procuradora Dª Nieves Torres Mata y asistida por el letrado D. Vicente Ortiz Mira y, como demandada, Dª María del Pilar Trenado Martínez, en situación procesal de rebeldía... y FALLO.- Estimando la demanda interpues-

ta por la Procurador Sra. Torres Mata, en nombre y representación de COMERCIAL FRIOALCO, S.L. frente a Dª María del Pilar Trenado Martínez, CONDENO a Dª MARÍA DEL PILAR TRENADO MARTÍNEZ a ABONAR a COMERCIAL FRIOALCO, S.L., la cantidad de de OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (880,15 euros) más el interés legal de dicha cantidad desde el día 27 de enero de 2005. Se imponen las costas de este procedimiento a Dª María del Pilar Trenado Martínez. Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación que se preparará, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde con domicilio desconocido Dª María del Pilar Trenado MARTÍNEZ, expido el presente en Badajoz a ocho de marzo de dos mil cinco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia, de fecha 3 de diciembre de 2004, en expediente número 49/0093, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas. Campaña 2004.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 3 de diciembre de 2004, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a Dª Cirila Hernández Pérez, con D.N.I. nº 007453763S, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Rebollares, nº 20, en el municipio de Jerte, de la provincia de Cáceres, con expediente número 49/0093, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 7 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

### ANEXO I

“Con fecha 26 de febrero de 2004 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, a nombre de Dª CIRILA HERNÁNDEZ PÉREZ, con D.N.I. nº 007453763S, correspondiente a la Campaña 2004.

Una vez examinado el expediente correspondiente, se comprueba que usted no cumple con los siguientes requisitos, imprescindibles para la aprobación del mismo: